



MAURO NAPSUCIALE MENDÍVIL, RECTOR DEL CAMPUS LEÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 10, FRACCIONES V, 25 Y 26, FRACCIÓN II, V, VIII, IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CONSIDERANDO

Que acorde a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato publicada en el DECRETO NÚMERO 71 APROBADO POR LA LX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO y publicado en el PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 96, TERCERA PARTE EL 15 DE JUNIO DE 2007: "*La Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Por ello, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, determinar sus planes y programas; así como fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal y administrar su patrimonio.*"

Que el Artículo 4 establece que "*Para realizar su misión, la Universidad atenderá tanto las exigencias de su entorno inmediato, como las que le plantean su inserción en la comunidad nacional e internacional*".

Que el Artículo 5 Fracción III establece como una función sustantiva de la Universidad de Guanajuato "*La creación, promoción y conservación de las expresiones del arte y la cultura; la preservación, la difusión y el acrecentamiento de los valores, así como la extensión a la sociedad de los beneficios de la ciencia y la tecnología*".

Que el Artículo 26 Fracción V otorga al Rector de Campus la facultad de "*Organizar la estructura administrativa para el buen funcionamiento del Campus, sujetándose a los lineamientos establecidos por el Rector General*".

RECTORÍA DEL CAMPUS LEÓN



Que el Proyecto de Desarrollo del Campus León 2024-2028 tiene como uno de sus ejes principales la creación de un Ecosistema de Vinculación, Innovación y Desarrollo Aplicado del Conocimiento del Campus León (VIDA UG-CL) que desarrolle el potencial de su comunidad para desplegar una actividad intensiva de interacción de la Universidad de Guanajuato con su entorno en León, que constituya un espacio para la generación y desarrollo de proyectos de vinculación, innovación, incubación y emprendimiento social y tecnológico con la participación de toda la comunidad universitaria, especialmente de los estudiantes.

Que en acuerdo con la Rectoría General se ha creado a partir del día 15 de Febrero de 2025 la Coordinación del Ecosistema de Vinculación Innovación y Desarrollo Aplicado del Conocimiento del Campus León (CE-VIDA UG-CL) adscrita a la Rectoría del Campus León, que tiene la misión de organizar, estructurar y desplegar la actividad de este ecosistema. Esta Coordinación está organizada en términos de tres áreas: i) Área de Servicios de Salud; ii) Área de Servicios de Educación para la Vida; y iii) Área de Servicios Tecnológicos.

Que la División de Ciencias de la Salud cuenta con un Centro de Intervención Psicológica Aplicada al Servicio de la Comunidad (CIPAC), anteriormente denominado Unidad de Atención a la Salud (UAS) y adscrito a la Rectoría del Campus León, mismo que fué transferido a la División de Ciencias de la Salud mediante acuerdo del Rector de Campus el día 2 del mes de febrero de 2023. El CIPAC ofrece servicios de atención psicológica de diversa naturaleza a usuarios internos y externos que de manera natural se complementan con los ofrecidos a la Unidad de Rehabilitación Física (UERF), el Laboratorio Universitario de Diagnóstico Molecular de la UG (LUDIMUG), y el nuevo Centro de Servicios de Diagnóstico de Estado Físico que integran el Área de Servicios de Salud del Ecosistema VIDA UG-CL.

La importancia del Ecosistema VIDA UG-CL en el desarrollo de una nueva cultura de formación de los estudiantes, de acción de la comunidad universitaria en la solución de problemas del entorno, de aprovechamiento de las capacidades científicas y tecnológicas desarrolladas por la comunidad universitaria del Campus León; en virtud de la posibilidad de ofrecer en este contexto servicios integrales de salud a sus usuarios en los cuales los servicios de atención psicológica son esenciales.

RECTORÍA DEL CAMPUS LEÓN

Bvd. Puente Milenio #1001; Fracción del Predio San Carlos;
C.P. 37670; León, Gto
www.ugto.mx/campusleon

Página 2 de 4.

Teléfono: 477 267 49 00
Extensión 3370



SE ACUERDA

PRIMERO. El Rector del Campus León de la Universidad de Guanajuato y la Directora de la División de Ciencias de la Salud del Campus León de la Universidad de Guanajuato, acuerdan que el Centro de Intervención Psicológica Aplicada al Servicio de la Comunidad (CIPAC), ubicado en la Sede Jerez con domicilio Paseo de las Rosas 501, a partir del día 15 de febrero de 2025 y en todos los aspectos de su funcionamiento (dirección, gestión, administración y soporte) quedará a cargo de la Coordinación del Ecosistema de Vinculación, Innovación y Desarrollo Aplicado del Conocimiento del Campus León.

SEGUNDO. La Rectoría del Campus León de la Universidad de Guanajuato y la Dirección de la División de Ciencias de la Salud, implementarán los mecanismos necesarios para dar continuidad a las actividades desarrolladas en el Centro de Intervención Psicológica Aplicada al Servicio de la Comunidad (CIPAC), que se integrarán a la cartera de servicios del Área de Servicios de Salud. Asimismo, llevarán a cabo las acciones necesarias para la debida ejecución del presente acuerdo, en lo que se refiere a la transferencia del personal, mobiliario e infraestructura del Centro de Intervención Psicológica Aplicada al Servicio de la Comunidad (CIPAC) a la Coordinación del Ecosistema de Vinculación Innovación y Desarrollo Aplicado del Conocimiento del Campus León.

Dado en la Rectoría de Campus León de la Universidad de Guanajuato, a los 15 días del mes de febrero de 2025.

En la ciudad de León, Guanajuato, a 15 de febrero de 2025.- **Doctor Mauro Napsuciale Mendívil**, Rector del Campus León; **Doctora Luz Elvia Vera Becerra**, Directora de la División de Ciencias de la Salud, Campus León; **Doctora Katya Vargas Ortiz**, Secretaria Académica del Campus León; **Licenciada Blanca Fabiola Robledo Reyes**, Coordinadora General de Apoyo Administrativo (Testigo); **Doctora Ana Lilia González Yebra**, Coordinadora General de Desarrollo Académico (Testigo) - **Rúbricas**

LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA KATYA VARGAS ORTIZ, SECRETARIA ACADÉMICA DEL CAMPUS LEÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO



DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 13 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

CERTIFICA

Que la presente obra en los archivos de la Secretaría Académica del Campus León y corresponde al **ACUERDO EN RELACIÓN AL CENTRO DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA APlicada al SERVICIO DE LA COMUNIDAD**, emitido por el doctor Mauro Napsuciale Mendivil, Rector del Campus León y la doctora Luz Elvia Vera Becerra, Directora de la División de Ciencias de la Salud del Campus León de la Universidad de Guanajuato, el día 15 de febrero de 2025 y publicado en Gaceta Universitaria el 17 de febrero de 2025. **DOY FE.**